



EDICTO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

El Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en Junta de Gobierno celebrada en 20 de abril de 2023, aprobó la modificación de las Bases Reguladoras de la concesión de prestaciones económicas individualizadas en materia de servicios sociales (Base segunda y cuarta) quedando redactadas ambas de la siguiente forma:

1º) Base segunda Requisitos para el acceso a las prestaciones económicas individualizadas (excepto las de desarrollo personal):

“7.- En las ayudas de agua, luz y gas de la vivienda en la que residen deberá acreditarse el impago de los recibos de la vivienda habitual, presentando el recibo pendiente de pago y podrá autorizarse a las compañías suministradoras para su abono directo a las mismas o abonarse a la persona beneficiaria de la ayuda, la cual deberá justificar debidamente el pago de la factura una vez percibida la misma”

2ª) Base cuarta.- Criterios para la determinación de la ayuda/subvención.

“Cuantías máximas de los módulos a conceder para Necesidades Básicas, Vivienda y Extraordinarias:

El máximo anual para cada unidad familiar por los conceptos de uso de vivienda habitual, acciones extraordinarias y necesidades básicas será de 4.500 €.

El máximo anual para cada unidad familiar por el concepto de luz, agua y gas será de 800 €.”

MÓDULOS ECONÓMICOS para cada concepto: Necesidades Básicas, Vivienda y Extraordinaria

<i>Necesidades Básicas, Vivienda y Extraordinaria</i>		
<i>1-2 miembro</i>	<i>3-4 miembros</i>	<i>5 o más miembros</i>
<i>100 €/mes-300 €/mes</i>	<i>150€/mes-350€/mes</i>	<i>250€/mes-400€/mes</i>

Los suministros energéticos, la ayuda para luz y gas, será máximo de 8 recibos al año, si son mensuales, y 4 recibos si son bimensuales, y para agua máximo 2 recibos al año si son trimestrales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.
Fdo.: Irene Navarro Díaz.

Administrador Institucional de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer

